

CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ,  
RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA

# NARIÑO



Unión Europea



cooperación  
alemana

Implementador  
giz



CORPORACIÓN  
**PRODEPAZ**



# CRÉDITOS

Presbítero Oscar David Maya Montoya  
**Director Ejecutivo**

Gladis Amparo Arboleda Orozco  
**Coordinadora de Territorio**

## **Autores:**

Luis Camilo Londoño Carvajal  
**Facilitador Territorial**

Estefanía Arboleda Ruiz  
**Facilitadora Territorial**

José Fernando Orozco Bedoya  
**Profesional Línea de Cultura Política,  
Ciudadanía y Construcción de Paz**

## **Edición y montaje:**

Esteban Gómez Duque  
**Profesional de Comunicación para el Cambio Social**

Yenifer Vanesa Pineda Henao  
**Facilitadora de Comunicaciones**

Paola Cardona Múnera  
**Practicante de diseño**

## **Fotografía:**

Archivo Prodepaz

## **Diseño y Diagramación:**

Alejandro Castro Bedoya

## **Impresión:**

LA TIPOGRAFÍA S.A.S.

## **Convenio:**



# TABLA DE CONTENIDO

Presentación.	3
Contexto Municipal.	7
Marco Normativo Consejos Municipales de Paz.	9
Agenda Ciudadana con oportunidades para preservar la paz, municipio de Nariño.	10
Reflexiones generales del proceso de construcción de las Agendas Ciudadanas de Paz.	17



# PRESENTACIÓN

Colombia ha experimentado una serie de conflictos sociales, económicos, políticos y ambientales, que se han expresado a través de la violencia armada que ha permanecido como una constante en la realidad histórica nacional, prácticamente desde su declaración como República Independiente.

Esta situación ha estado enmarcada en la incapacidad que ha tenido Colombia para construir pactos nacionales que permitan superar las condiciones objetivas que motivan la confrontación armada, entre estas, los vacíos y dificultades para concretar y hacer efectiva la participación de las comunidades en las decisiones sobre los asuntos públicos, realidad que se vincula con la exclusión política y social y con la consolidación de la corrupción como una práctica política común y casi inherente al funcionamiento del Estado y de los gobiernos en sus diferentes niveles.

Sin embargo, el Acuerdo de Paz construido entre el Estado colombiano, en cabeza del Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) y las FARC-EP, abrió una importante posibilidad para que los ciudadanos y las comunidades participen de la vida política del país, y aporten desde sus intereses y capacidades al cumplimiento de un objetivo político fundamental: la construcción de paz.



El Decreto Ley 885 de 2017, amparado en el Acto legislativo 01 de 2016, que crea “instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del **Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera** y específicamente referido al punto número dos de este Acuerdo, sobre participación política, faculta a los municipios para crear los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia que deberán acompañar y asesorar a las autoridades locales en la implementación de políticas públicas y estrategias en materia de convivencia, reconciliación y no estigmatización”.

En este sentido, la Corporación Prodepaz, entidad impulsora del Programa de Desarrollo para la Paz del Oriente Antioqueño y la zona Porce Nus, en el marco del convenio Nro. 83327562 celebrado entre la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) estableció la construcción de la Agenda Ciudadana en el municipio de Nariño.

La Corporación Prodepaz, considera que las Agendas Ciudadanas son una iniciativa de participación y construcción colectiva, por medio de la cual, las comunidades toman conciencia y reconocen su contexto territorial para proponer alternativas y **estrategias a las situaciones identificadas** como problemáticas.



Así, en la coyuntura y el contexto actual, se ha propuesto construir agendas con enfoque territorial orientadas hacia la construcción de la paz en algunos municipios pertenecientes al Nodo Antioquia - Chocó de la Red Nacional de Programas de Desarrollo y Paz – Redprodepaz.

Tradicionalmente, las Agendas Ciudadanas han servido como una herramienta de incidencia política, cuyas propuestas y necesidades **identificadas, son plasmadas en un documento** que las comunidades socializan a los aspirantes a las alcaldías municipales, concejos, asambleas, gobernaciones y presidencia, en diferentes espacios de diálogo: foros, debates, conversatorios, entre otros.



Sin embargo, las Agendas Ciudadanas de Paz que se gestan en este ejercicio, propenden por dejar articulados al ejercicio de las mismas, cimientos ciudadanos y comunitarios fuertes, que permitan que más allá de un documento con apuestas programáticas para administraciones municipales, se fortalezca la autogestión de las comunidades en asuntos relacionados con la paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización, en la coyuntura posterior a la firma de los Acuerdos de La Habana, que vienen materializando su implementación desde su firma en noviembre de 2016.

De esta manera, es plausible acompañar a la comunidad en el desarrollo de capacidades para su acercamiento y corresponsabilidad política con los gobernantes de los territorios.

Para la construcción de estas cartillas, se indagó a los asistentes sobre sus experiencias organizativas y comunitarias y sobre el conocimiento de lo que significa una Agenda Ciudadana y si han participado en la construcción de una de ellas en su municipio.

Seguidamente, la Agenda Ciudadana de Paz se enmarca como una iniciativa de participación y construcción colectiva sobre la cual la comunidad formula propuestas enfocadas a lograr desarrollo y paz en los distintos municipios, de acuerdo a sus intereses, necesidades y condiciones socioculturales.

Se enfatiza en la razón de ser y el contexto de surgimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia, entendiendo que estas herramientas políticas para la incidencia ciudadana en temas de paz, se forjan y consolidan a partir de la articulación y trabajo en torno a las agendas ciudadanas para la construcción de paz territorial, a partir de los procesos de sensibilización de los actores comunitarios en los procesos de participación ciudadana y de los actores

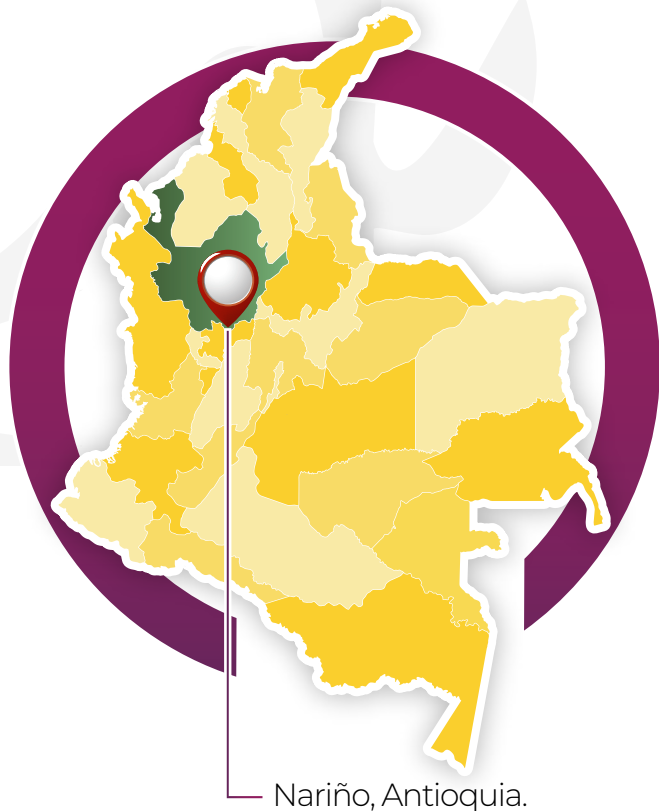
institucionales claves en la implementación y fortalecimiento, como una oportunidad de articulación para la construcción de paz territorial y una cultura de la No-violencia.

Allí se plantean las prioridades que, desde las dimensiones: política, social, ambiental, cultural y económica, se deben tener en cuenta al momento de formular los Planes de Desarrollo en el Municipio, de cara a las elecciones del año 2019 (primera votación **luego de la firma del Acuerdo de Paz**).

**A continuación, se plantean las reflexiones y propuestas políticas que ha construido el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia en el municipio de Nariño en el oriente del departamento de Antioquia, como un ejercicio ciudadano que le apuesta a un futuro donde las historias de violencia no se repitan en el territorio.**

# CONTEXTO MUNICIPAL

En la zona Páramo de la subregión del Oriente Antioqueño, está ubicado el municipio de Nariño; un territorio reconocido por su cultura campesina y destacado por su riqueza hídrica y una fuerte actividad agropecuaria. Esta situación, a su vez, ha suscitado condiciones para que diferentes sectores sociales luchen por la defensa del territorio, buscando salvaguardar sus prácticas ancestrales y proteger sus recursos naturales.



Nariño, Antioquia.



En este contexto se gestaron diferentes formas de resistencia campesina, que, sin embargo, fueron atacadas y debilitadas por los actores armados en disputa del control territorial, generando consecuencias negativas para la libertad, la dignidad, el trabajo y la cultura campesina, sumergiendo de esta manera la población en la pobreza, la violencia y el olvido estatal.

Ahora bien, se debe reconocer que la historia de la guerra en el municipio, ha permitido la generación de aprendizajes en distintas formas, se ha venido reflexionando y comprendiendo progresivamente, que se debe avanzar y tomar un papel activo en la construcción de paz y que, además, las iniciativas comunitarias sobrepasan las acciones gubernamentales para la reparación de las víctimas, y convocan a la ciudadanía campesina a generar estrategias para la reconciliación, la memoria, la convivencia y el desarrollo.



Este papel activo, requiere que los actores comunitarios puedan suscribir sus intereses, necesidades y capacidades en la construcción de los asuntos públicos municipales, entre estos, fundamentalmente la paz, que origina y da sentido a los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia.

En este sentido, dando cumplimiento a lo pactado en el acuerdo para la **terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera**, firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, y, mediante el decreto ley 885 de 2017, todos los municipios del país están llamados a conformar los Consejos Municipales de Paz, con participación activa de las organizaciones sociales y comunitarias.

En la búsqueda de un espacio de representatividad que genere incidencia, se logró convocar a diferentes organizaciones del municipio, las cuales

conforman las fuerzas vivas de la movilización, entre ellas: mujeres, jóvenes, iglesia católica y otras organizaciones basadas en la fe, Juntas de Acción Comunal, ambientalistas, productores, representantes del corregimiento Puerto Venus, entre otros.

Consolidado este espacio, se impulsó la construcción de esta Agenda Ciudadana, que fue presentada en el foro con candidatos a la Alcaldía del Municipio, y se espera sea la hoja de ruta que marque el plan de incidencia para el Consejo Municipal de Paz, y fundamentalmente, que las iniciativas en torno a la paz logren vincular el interés y las capacidades de múltiples actores sociales municipales, regionales y nacionales para generar acciones y **transformar las dificultades y las conflictividades en escenarios de construcción del desarrollo y la convivencia pacífica en el municipio de Nariño.**

# MARCO NORMATIVO

## CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ



Constitución Política de 1991.



Ley 434 de 1998 “Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones”.



Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, Punto Dos: “Participación política”.



Decreto 885 de 2017 "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia".



Acuerdo expedido por el Honorable Concejo Municipal.

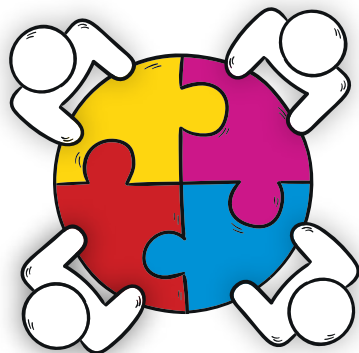




# AGENDA CIUDADANA CON OPORTUNIDADES PARA PRESERVAR LA PAZ, MUNICIPIO DE NARIÑO

## Desarrollo de las propuestas

Esta sección contiene la información recolectada en los encuentros, sobre las metas que la comunidad proyecta en su territorio. Las propuestas construidas fueron seleccionadas a partir de la priorización de necesidades que estuvieran comprendidas en lógica de paz, permitiendo que el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, logre apropiarse de ellas. Cada una de estas, contiene tres columnas: en la primera columna, se indica aquello a lo que la comunidad quiere llegar y visiona en su territorio; la segunda columna, plantea la ruta que proponen para cumplir dicha meta, es decir, por medio de qué se dará cumplimiento a lo esperado; en la tercera columna, se establece cuál es el actor o la entidad encargada del cumplimiento de aquella meta, y la ley o marco legal que avala su cumplimiento.



Foro con  
candidatos,  
Nariño.











# DIMENSIONES SOCIAL Y POLÍTICA

## META

## ruta

## ACTOR RESPONSABLE / SUSTENTO JURÍDICO



Generar alianzas interinstitucionales para el desarrollo y la paz.



- Propiciar la integralidad y unión de las diferentes instituciones que están presentes en el territorio, aportando al desarrollo y la construcción de paz.
- Desarrollar agenda de intervenciones con priorización de acciones entre las diferentes instituciones que tienen incidencia en el territorio.



Ley 743 del 2002  
Decreto 179 de 2019 – art 9



Gestionar escenarios y estrategias que permitan que haya paz con oportunidades para la juventud.



- Reactivación y fortalecimiento de la plataforma de juventud.
- Promoción de educación virtual, acompañada de sensibilización a las juventudes frente a la importancia de la autonomía y la disciplina.
- Programas de orientación vocacional, programas de acompañamiento en atención al consumo de sustancias psicoactivas.



Ley 1622 de 2013  
Ley 1566 de 2012  
Ley 1885 de 2018



# DIMENSIONES ECONÓMICO-AMBIENTAL

## META

## ruta

## ACTOR RESPONSABLE / SUSTENTO JURÍDICO



Movilizar la reconstrucción del territorio, a partir, de la memoria histórica, cultura de paz y respeto por las diferencias.



- Fortalecer el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, a través, de alianzas y gestión con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Formar en temas como cultura política a líderes, lideresas y docentes.
- Asignar dos fechas en el año (vinculadas con la conmemoración de la toma guerrillera) donde se visibilicen asuntos de memoria histórica y cultura política.
  - Movilizar el empoderamiento de las comunidades, a través, de espacios de formación, que permitan replicar lo visto de parte de los líderes y las diferentes organizaciones.
- Mejorar las vías de comunicación, caminos e infraestructura.
- Transformación de productos y prácticas culturales, hacia Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).
  - Encadenamiento y comercialización justa de los productos.



Punto 1 del Acuerdo de Paz firmado con las FARC-EP

Ley 1731 de 2014  
Resolución 03002 ICA







# REFLEXIONES GENERALES

## DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS AGENDAS CIUDADANAS DE PAZ

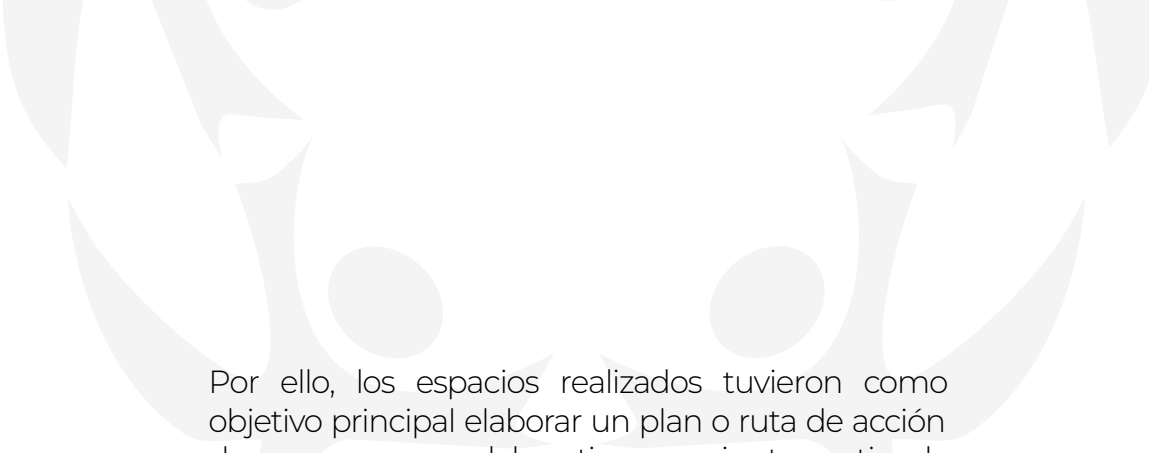
La creación de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia como un escenario comunitario para aportar al desarrollo y la construcción de paz territorial, plantea la pertinencia y necesidad de construir agendas ciudadanas con actores comunitarios clave de los sectores sociales e institucionales de diverso nivel territorial, con los actores privados y empresariales, con las ONG que hacen presencia en los territorios y con la academia.

Este es un ejercicio de articulación de experiencias, necesidades e intereses en torno a la construcción de los asuntos públicos alrededor del desarrollo y la paz en los territorios.



Se trata de implementar un proceso que cuente con fuentes de información efectivas y legítimas que permitan construir y precisar diagnósticos certeros, con rutas claras de trabajo para materializar las propuestas en torno a la paz, con voluntad política de actores institucionales y participación de movimientos y partidos políticos en el marco de la democracia, bajo principios de: buen gobierno, sociedad y ciudadanías participantes, como condiciones fundamentales en el proceso de construcción de paz en los territorios, buscando que los ciudadanos tomen un papel activo y se conviertan en el motor del **desarrollo y la convivencia pacífica** en sus comunidades.

Así, se reconoce que la paz es un proceso de **construcción social** y que no es suficiente la **firma de acuerdos de paz y de treguas** armadas, sino que es un ejercicio de transformación social y cultural en torno a la paz, a través, de la democracia, la cultura política y el desarrollo humano integral y sostenible en los territorios.



Por ello, los espacios realizados tuvieron como objetivo principal elaborar un plan o ruta de acción de una manera colaborativa y conjunta partiendo del análisis de los contextos locales y regionales, **identificando problemáticas y necesidades, pero** también capacidades ciudadanas y gubernamentales para transformar las realidades, bajo enfoques de género, integración generacional, derechos humanos, cuidado del entorno y pedagogía de la No-violencia.

Se espera que realmente el ejercicio de construcción de las Agendas Ciudadanas para la Paz, tenga una atención efectiva por parte de la institucionalidad y las comunidades en los municipios y que las propuestas para la reconciliación, la convivencia, el desarrollo y la construcción de paz, aporten a la transformación de las realidades y a que las comunidades puedan vivir libres y con dignidad.

# CRÉDITOS

Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero del programa ProPaz, implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y sus contrapartes colombianas, por encargo del Gobierno federal de Alemania y co-financiado por la Unión Europea. Las ideas vertidas en el texto son responsabilidad exclusiva de las/os autoras/es del Programa Desarrollo para la Paz - PRODEPAZ y no comprometen la línea institucional de la GIZ ni de la UE.

Este documento fue construido en el marco del proyecto “Incidencia del Nodo Antioquia-Chocó en los Planes de Desarrollo Municipal, a través, del fortalecimiento y creación de los Consejos Municipales de Paz”.

**Con la cooperación de:**

Deutsche Gesellschaft für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ)  
GmbH Programa ProPaz/ForPaz  
Carrera 24 - 39A - 41 Parkway Bogotá D.C.,  
Colombia

Anja Heuft  
Coordinadora General del Programa ProPaz

Jhon A. Castañeda  
Coordinador Proyecto ForPaz

Esmeralda Rodríguez  
Asesora Técnica



Unión Europea




Implementado por  
**giz**  
German Development Cooperation (GIZ) GmbH




**CORPORACIÓN  
PRODEPAZ**

---

### CORPORACIÓN PRODEPAZ

 Calle 64 # 52-39, Sector Altos del Lago, Rionegro - Antioquia

 +57 (4) 531 44 22

 [info@prodepaz.org](mailto:info@prodepaz.org) / [comunicaciones@prodepaz.org](mailto:comunicaciones@prodepaz.org)



Corporación Prodepaz



@Prodepaz



@Prodepaz



Corporación Prodepaz